

REF: APRUEBA Y REGULARIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA TALENTOS UDEC Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El Convenio de colaboración entre la Universidad de Concepción Programa Talentos UDEC y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco de fecha 15 de marzo de 2025
4. La Carta Compromiso de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por el Alcalde Don Jorge Morales Sanhueza.
5. El Ord. N° 5-2611 del 29.08.2025 de la Dirección de Educación General
6. El D. A. N° 1.004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
7. La Subvención Escolar Preferencial del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco.

CONSIDERANDO:

1. El convenio de colaboración entre la Universidad de Concepción Programa Talentos UDEC y la I. Municipalidad de Trehuaco de fecha 15 de marzo de 2025.
2. La necesidad de regularizar mediante un Decreto Alcaldicio el mencionado convenio.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** en todas sus partes el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Concepción Programa Talentos UDEC y la I. Municipalidad de Trehuaco de fecha 15 de marzo de 2025.
2. Déjese establecido que dentro de los compromisos de la I. Municipalidad de Trehuaco, punto SEGUNDO letra d y e) del mencionado convenio se dispone de un pago de \$350.0000.- (trescientos cincuenta mil pesos) lo que serán cancelados con recursos de la subvención SEP del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KAU

CAGR

